INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION - ACTA N° 1

Contratación de Contratación Directa N° 02/2013

"Desmontaje y Montaje de Motor de Cámara Frigorifica, ID N° 252.015"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los **diez y ocho** *días del mes de* **abril** *del año* **dos mil trece**, *siendo las 09:00 hs., en la Oficina de la Administración Regional de la Undécima Región Sanitaria, sito en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa, se reúnen, los miembros del comité de evaluación conformado por las siguientes personas:* **Sra. Maby González Lesmo (Jefe de Sub UOC XIma. Región Sanitaria), la CP. Victoria Sosa (Enc. de Presupuesto Regional) y el CP. Jorge Neudorfer Alonso (Jefe de Suministros Regional)** *a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en la* ***Contratación Directa N° 02/2013 para el Desmontaje y Montaje de Motor de Cámara Frigorífica, ID N° 252.015.-***

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, el pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente.

1- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por Nota XIª R.S. N° 45 de fecha 06 de marzo del 2013, con Exp. N° 307.924.-

2- Se cursaron invitaciones en fecha 13 de marzo del 2013 a las empresas: ***1. CLIMATOTAL S.R.L., 2. TECNIMET S.A., 3. FRIOPAR S.R.L., 4. TECNOSERVICE S.A.E.C.A., 5. IDALGO ALVARENGA NUÑEZ.-*** para que presentaran sus ofertas el día 22 de marzo del corriente, a las 09:00 hs., conforme consta en el acta labrado, donde se deja constancia que se ha recepcionado siete (7) sobres de las siguientes empresas, que el acto solo serán verificado los documentos sustanciales y algunos formales:

Items	*Oferente*	*RUC*	*Monto de la Oferta*
1	**MERLIN** de Gustavo Ortiz C.	913337-2	**11.880.000.-**
2	**PC'S SERVICIOS** de José Milciades Quintana	50078830-8	**9.800.000.-**
3	**YPOA** de Idalgo Alvarenga Núñez	782811-0	**18.500.000.-**
4	**AGUI MOVIL** de Aldo Edgar Aguilera	568628-8	**7.900.000.-**
5	**TECNOFRIO** de Pascual Torres Núñez	1388647-9	**8.200.000.-**
6	**SERVICIO TECNICO JC** de Neri Javier Caballero	1976058-2	**7.460.000.-**
7	**AMARILLA SERVICE** de Oscar Amarilla	4072939-7	**6.800.000.-**

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió siete (7) Carpeta original presentado por el oferente mencionado en el Acta de Apertura señalado mas arriba.-

3- **Documentos Sustanciales**

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando lo establecido, en el Anexo 1 de la Instrucciones para los oferentes y Datos de Procedimiento de la Presente Contratación Directa, en su **NUMERAL 18 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**, además la Disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, observando:

a) Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que la empresa arriba mencionada, no se encuentra inhabilitada por el Art. 40 inciso "d" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, no hallándose registro de inhabilitación de la empresa mencionada.-

b) **La empresa TECNO FRIO**, no anexa a su oferta las especificaciones técnicas del servicio a ser realizado, además, se constata que el formulario de Declaración Jurada correspondiente a los Art. 20 y 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, presentado por la empresa mencionada no cuenta con firma, siendo la Declaración Jurada un documento de carácter sustancial, este comité recomienda desestimar la oferta de la empresa Tecno Frio.

c) **La empresa AGUI MOVIL**, no anexa a su oferta las especificaciones técnicas del servicio a ser realizado, y, este comité considera de carácter sustancial las especificaciones técnicas debido a que en su planilla de precios no se visualiza la descripción de la misma, por lo que se recomienda desestimar la oferta de la firma AGUI MOVIL, incumpliendo lo indicado en el decreto N° 21909 que reglamenta la Ley N° 2051/03, en su art. 60, punto 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

C.P. Victoria Alicia Sosa G.
XI Región Sanitaria MSP y BS

C.P. Jorge M. Neudorfer A.
Jefe de Suministros Regional
XIª Región Sanitaria - Dpto. Central
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XIA REGION SANITARIA DPTO CENTRAL
Administración

Maby M. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

4- **Documentos Formales**

Se ha solicitado los siguientes documentos formales conforme a lo establecido en el PBC del presente llamado

a. A la empresa PC'S SERVICIOS, por Nota Nº 75, de fecha 02 de abril del corriente:
- ✓ *Certificado de Garantía escrita como mínimo de uno (1) año del servicio realizado.*
- ✓ *Certificado de garantía que se cuenta con repuestos y servicios técnicos autorizados de fábrica de la marca del bien ofertado.*
- ✓ *Anexo 8 Formulario de Información del oferente*
- ✓ *Curriculum del personal que realizara el servicio, conforme a lo establecido en el inciso "b" del numeral 18 del Anexo 1 del PBC*

b. A la empresa MERLIN, por Nota Nº 76, de fecha 02 de abril del corriente:
- ✓ *Comprobante de pago de la patente Municipal comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de la apertura*
- ✓ *Certificado de poseer Cuenta Corriente Bancaria habilitada, actualizada a la fecha de la apertura*
- ✓ *Certificado de garantía que se cuenta con repuestos y servicios técnicos autorizados de fábrica de la marca del bien ofertado.*
- ✓ *Anexo 8 Formulario de Información del oferente*
- ✓ *Curriculum del personal que realizara el servicio, conforme a lo establecido en el inciso "b" del numeral 18 del Anexo 1 del PBC*

c. A la empresa AMARILLA SERVICE, por Nota Nº 77, de fecha 02 de abril del corriente:
- ✓ *Copia autenticada de la declaración jurada del IVA correspondiente al mes precedente.*
- ✓ *Curriculum del personal que realizara el servicio, conforme a lo establecido en el inciso "b" del numeral 18 del Anexo 1 del PBC*

d. A la empresa YPOA por Nota Nº 78, de fecha 02 de abril del corriente:
- ✓ *Certificado de Garantía escrita como mínimo de uno (1) año del servicio realizado.*
- ✓ *Certificado de garantía que se cuenta con repuestos y servicios técnicos autorizados de fábrica de la marca del bien ofertado.*
- ✓ *Curriculum del personal que realizara el servicio, conforme a lo establecido en el inciso "b" del numeral 18 del Anexo 1 del PBC*

e. A la empresa SERVICIO TECNICO JC Nota Nº 93, de fecha 11de abril del corriente:
- ✓ *Curriculum del personal que realizara el servicio, conforme a lo establecido en el inciso "b" del numeral 18 del Anexo 1 del PBC*

En cuanto al suministro de documentos solicitados por Nota a las empresas mencionadas se detalla cuanto sigue:

a. *La empresa PC'S SERVICIOS, ha presentados los documentos solicitados,* ***a excepción del curriculum del personal que realizara el servicio****, por lo tanto la convocante no tiene conocimiento de la preparación técnica de la persona asignada para el trabajo, siendo esto un criterio imprescindible pues se trata de bienes patrimoniales de elevado valor económico, por lo que se recomienda desestimar su oferta.*

b. *La firma MERLIN SERVICES, no ha proporcionado los documentos solicitados, por lo tanto este comité recomienda desestimar su oferta, debido a que no se puede evaluar su oferta en igualdad de condiciones, con las demás ofertas.*

c. *La firma AMARILLA SERVICE, ha presentado ambos documentos solicitados, no obstante, en el análisis del Curriculum Vital del personal que realizara el servicio, se constata que el mismo no anexa copias de los documentos que respalde la preparación técnica del personal, por lo que el comité considera que no cuenta con la información suficiente para evaluar la oferta.*

d. *La Empresa YPOA, ha presentado los documentos solicitados, en el análisis de los mismos, se constata que el Certificado de garantía presentado es por el termino de diez y ocho (18) meses, con reconocimiento de la empresa HPAN quien fábrico la cámara frigorífica, así también, la empresa presenta la Garantía de provisión de repuestos y servicios por un plazo de sesenta (60) meses, con reconocimiento de la empresa HPAN, en cuanto al Curriculum vital del personal que realizara el servicio se constata que cuenta con los documentos que respaldan su formación técnica, además, de sus experiencias en actividades similares en términos de volumen y complejidad.*

e. *La empresa SERVICIO TECNICO JC, ha presentado el documento solicitado, que constata la formación técnica del personal que realizara el trabajo.*

C.P. Victoria Alicia Sosa G.
XI Region Sanitaria MSP y BS

C.P. Jorge M. Meudorfer A.
Jefe de Suministros Regional
XIª Region Sanitaria - Dpto. Central
MSP y BS

Jaes L. González Lesmo
Jefe de Sub-UOC
XI Region Sanitaria - M.S.P. y B.S.

5- **Análisis de las ofertas en competencia**

Luego de verificar toda la documentación suministrada por los oferentes, concluimos que las firmas YPOA y SERVICIO TECNICO JC, están en capacidad de realizar el servicio, sin embargo, examinando minuciosamente el contenido del Curriculum Vitae arrimado por ambos oferentes, se concluye que la oferta de la empresa YPOA presenta las mejores condiciones para la realización del servicio, considerando que el técnico cuenta con un certificado de buenas prácticas en refrigeración provisto por la fábrica proveedora de las cámaras frigoríficas cuyas unidades condensadoras serán desmontadas; y con una garantía del servicio por 18 meses, y las garantías de los repuestos y accesorias de marcas originales, ambos con el aval de la misma fábrica.

6- **Después del análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, así como, los Curriculum vital de la persona que realizara el trabajo y las formalidades del proceso este comité concluye cuanto sigue:**

EMPRESA	RUC N°	ITEM ADJUDICADO	MONTO
YPOA del Señor Idalgo Alvarenga Núñez	782811-0	El total	18.500.000
		Total General	18.500.000.-
Son Guaraníes: DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL.---------			

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 10:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. Victoria Alicia Sosa G.
XI Región Sanitaria MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XIA REGION SANITARIA DPTO CENTRAL
Administración

Maby E. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

C.P. Jorge M. Neudorfer A.
Jefe de Suministros Regional
XIª Región Sanitaria - Dpto. Central
MSP y BS

Contratación de Contratación Directa N° 02/2013

"Desmontaje y Montaje de Motor de Cámara Frigorífica, ID N° 252.015"

ACTA DE RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION - ACTA N° 1

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los **trece** *días del mes de* **mayo***del año* **dos mil trece**, *siendo las 16:30 hs., en la Oficina de la Administración Regional de la Undécima Región Sanitaria, sito en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa, se reúnen, los miembros del comité de evaluación conformado por las siguientes personas:* **Sra. Maby González Lesmo (Jefe de Sub UOC XIma. Región Sanitaria), la CP. Victoria Sosa (Enc. de Presupuesto Regional) y el CP. Jorge Neudorfer Alonso (Jefe de Suministros Regional)** *a los efectos de* ***AMPLIAR EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – ACTA N° 1****, de fecha 18 de abril del 2013.-*

1. *El presente documento es ampliado teniendo en consideración que el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, es el instrumento donde son descriptos los criterios aplicados por el Comité de Evaluación y constatando que al acta inicial, carecía de ciertos datos importantes no mencionados sobre las ofertas recibidas, en ese sentido el COMITÉ DE EVALUACIÓN, considera necesario ampliar el acta de evaluación Nro. 01/13, dando cumplimiento al Art. 27 Ley 2051/03 que dispone: " El Comité de Evaluación,….evaluara las ofertas y emitirá un dictamen en el que se hará constar una reseñas cronológicas de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta, y las razones para admitirlas o rechazarlas.*

2. ***En el acta anterior se menciona:*** En cuanto al suministro de documentos solicitados por Nota a las empresas mencionadas se detalla cuanto sigue:

a. *La empresa PC'S SERVICIOS, ha presentados los documentos solicitados,* ***a excepción del curriculum del personal que realizara el servicio****, por lo tanto la convocante no tiene conocimiento de la preparación técnica de la persona asignada para el trabajo, siendo esto un criterio imprescindible pues se trata de bienes patrimoniales de elevado valor económico, por lo que se recomienda desestimar su oferta.*

b. *La firma MERLIN SERVICES, a pesar de ser requerido de forma expresa, no ha proporcionado los documentos solicitados, por lo tanto este comité recomienda desestimar su oferta, debido a que no se puede evaluar su oferta en igualdad de condiciones, con las demás ofertas.*

c. *La firma AMARILLA SERVICE, ha presentado ambos documentos solicitados, no obstante, en el análisis del Curriculum Vital del personal que realizara el servicio, se constata que el mismo no anexa copias de los documentos que respalde la preparación técnica del personal, por lo que el comité considera que no cuenta con la información suficiente para evaluar la oferta.*

d. *La Empresa YPOA, ha presentado los documentos solicitados, en el análisis de los mismos, se constata que el Certificado de garantía presentado es por el termino de diez y ocho (18) meses, con reconocimiento de la empresa HPAN quien fábrico la cámara frigorífica, así también, la empresa presenta la Garantía de provisión de repuestos y servicios por un plazo de sesenta (60) meses, con reconocimiento de la empresa HPAN, en cuanto al Curriculum vital del personal que realizara el servicio se constata que cuenta con los documentos que respaldan su formación técnica, además, de sus experiencias en actividades similares en términos de volumen y complejidad.*

Dr. Jorge M. Neudorfer A.
Jefe de Suministros Regional
XIª Región Sanitaria - Dpto. Central
MSP y BS

C.P. Victoria Alicia Sosa G.
XI Región Sanitaria MSP y BS

Maby L. González Lesmo
Jefe de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

e. *La empresa SERVICIO TECNICO JC, ha presentado el documento solicitado, que constata la formación técnica del personal que realizara el trabajo.*

3. ***Ampliando el numeral 2 del presente acta, este comité expone cuanto sigue:***

a. La empresa PC'S SERVICIOS NO ha presentado todos los documentos solicitado por nota y la empresa MERLIN SERVICES , NO ha presentado ningún documento solicitado, por lo tanto este comité **ratifica la recomendación de desestimar las ofertas de ambas empresas** en virtud a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su párrafo 5° : " **la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria,.....SI el oferente no presentase lo solicitado por la convocante,..... su oferta podrá ser rechazada", POR ESA RAZON EL COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA RECHAZAR AMBAS OFERTAS.**

b. **Los precios de las ofertas, correspondiente a las firmas AMARILLA SERVICE y SERVICIO TECNICO JC, resultan inaceptables por varían sustancialmente del costo referencial establecido en el llamado**, dicha variación es inferior al 40% del valor referencial, resaltando que en el momento en que la convocante ha estimado el costo se ha ceñido a lo establecido en el Art. 15 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, , en su 2° párrafo que menciona cuanto sigue : ***"En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación".*** por lo que este comité considera irrisorio el monto de ambas ofertas, debido a la complejidad del servicio requerido y por consiguiente recomienda desestimar ambas ofertas.

4. **Por esa razón tomando en consideración el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art 63 del Decreto21.909 Atendiendo a lo dispuesto en el cuerpo legal, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2. Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**

5. ***Considerando los puntos expuestos en el Acta N° 1 y en la presente este, comité evaluador se ratifica en la recomendación de adjudicación del Oferente cuyos datos se describe en el siguiente cuadro:***

EMPRESA	RUC Nº	ITEM ADJUDICADO	MONTO
YPOA del Señor Idalgo Alvarenga Núñez	782811 -0	El total	**18.500.000**
		Total General	**18.500.000. -**
Son Guaraníes: DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL.----------			

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 17:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. Jorge M. Neudorfer A.
Jefe de Suministros Regional
XIª Región Sanitaria - Dpto. Central
MSP y BS

C.P. Victoria Alicia Sosa G.
XI Región Sanitaria MSP y BS

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.